



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 04/2019

Santiago del Estero, 10 de Enero del 2019

VISTO:

El vencimiento a operar el día 15 de Enero del 2019 del Impuesto Fondo de Reparación Social, correspondiente a los sueldos del mes de Diciembre del 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, a pedido de numerosos contribuyentes, profesionales en ciencias económicas, etc., se hace necesario extender la fecha de vencimiento de este Impuesto a los efectos de posibilitar el cumplimiento en tiempo y forma con las obligaciones impositivas.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: PRORROGAR hasta el 18 de Enero del 2019, el vencimiento del Impuesto Fondo de Reparación Social, correspondiente a los sueldos del mes de Diciembre / 2018.

ARTICULO 2°: Registrar, publicar en el Boletín Oficial y notificar a las dependencias del Organismo. Cumplido, archivar.

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero